

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

Archivo Central

POR 3 (TRES) DÍAS – Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de documentación original de expedientes correspondientes al Juzgado Laboral de la 3era Nominación (GEAT n°3) del Centro Judicial Capital, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación (GEACC n°3) del Centro Judicial Capital y, del Juzgado en lo Civil de Documentos y Locaciones de la 2da Nominación del Centro Judicial Capital, en virtud de la Acordada 822/20, 1394/21 y 849/24. Se trata de expedientes cuya documentación original se encuentra en condiciones de ser destruida de conformidad con la normativa vigente.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: <https://www1.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir> , el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón “Procesos de Destrucción”.

Se otorgará un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar.